

La evaluación del desempeño docente y su impacto en la profesionalización de los maestros de primaria de la Ciudad de México: un contraste entre el PCM el PFIEB

GT 24 Sociología de la Educación y Políticas Educativas

Dra. María Elena Mújica Piña*

Resumen

La presente ponencia trata sobre los avatares por los que ha transitado el Programa de Carrera Magisterial como mecanismo fundamental para evaluar a los maestros de la educación básica, de acuerdo a los dictados de las contra-reformas educativas implementadas en el sector desde el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), pasando por la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) hasta la actual consumada en el gobierno de Enrique Peña Nieto.

Esencialmente, la intención en este escrito, es exponer las implicancias que ha tenido dicho Programa- y uno “nuevo” de incentivación que está por aplicarse- para el magisterio nacional en general y para la educación pública en lo particular, en tanto involucra estímulos que han generado hasta hoy día, que la labor educativa de los maestros adscritos al proyecto del Estado mexicano se mercantilice y, por esa razón, dejen a un lado el proceso formativo que se brinda a los niños y niñas de este nivel educativo anulando así la calidad educativa propuesta.

Palabras clave: Reformas, evaluación, incentivos, maestros.

*Docente Universidad Pedagógica Nacional. México. marielena3030@hotmail.com

Introducción

Esta ponencia tiene el propósito de exponer un breviario del proyecto de investigación que se viene desarrollando sobre la incentivación del trabajo docente en la educación básica denominado “La mercantilización del trabajo docente: un análisis desde el Programa de Carrera Magisterial (PCM) y el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica (PFIEB)”. El primero de ellos, se implementó desde la década de los 90 y el segundo pretende sustituirlo en la actualidad. Ambos programas, han implementado en el sector con esa finalidad, es decir, incentivar la labor docente pero esencialmente constituyen dos mecanismos que avalúan la tarea docente y concomitantemente fomentan la mercantilización de la misma. Inhibiendo con ello, la mejora de los procesos educativos en el aula y lo que estos mismos programas pregonan, elevar la calidad de la educación. Que hasta la fecha no se ha alcanzado por más que estos mecanismos de incentivación se hayan convertido en una política de Estado por su perenne permanencia en la educación básica, como se expondrá resumidamente en este documento.

Desarrollo

El Programa de Carrera Magisterial en la contra-reforma educativa salinista: el pasado

Pensamos que nunca dejará de ser relevante comenzar por las raíces de las que surge el Programa que estamos por analizar; primero porque involucra al sector más numeroso del Sistema Educativo Nacional (SEN)¹, que es el magisterio de la educación básica² y, segundo, porque dicho Programa se ha convertido hoy por hoy, en una política de Estado³

¹ El SEN es el conjunto de normas, instituciones, recursos y tecnologías destinados a ofrecer servicios educativos y culturales a la población mexicana de acuerdo con los principios ideológicos que sustenta el Estado mexicano y que están expresados en el artículo 3º constitucional (véase Prawda, 1989).

² De acuerdo a los resultados del primer censo de educación básica y especial, realizado por el INEGI a petición de la SEP, laboran en este sector más de dos millones de trabajadores, entre ellos, 1, 128,000 son maestros frente a grupo. La Jornada, 1º. de abril de 2014.

³ Lo característico de una política de Estado, está dado por su contraste con una política meramente gubernamental, o sea, definida y ejercida por el gobierno en turno. Por ello, se denomina política de Estado por su mayor estabilidad temporal y porque implican mayor

pues ha tomado este proyecto en su devenir operativo-ya más de dos décadas-en una acción que le ha resultado útil para evaluar a este segmento magisterial, erigiéndose así en los que muchos sociólogos latinoamericanos llaman, Estado Evaluador⁴. En razón de lo planteado, haremos en principio, una suerte de recorrido sintético de lo que ha constituido este proyecto de Estado para el magisterio de la educación básica y después culminar con los futuros “cambios” sugeridos en la contra-reforma educativa actual.

En los años noventa del pasado siglo XX, en México se llevó a cabo una reforma de Estado derivada de la crisis económica por la que atravesaba el país desde la década de los ochenta y producto del conjunto de medidas que los organismos internacionales indicaban introducir a los gobiernos de la región latinoamericana en el campo educativo. Dicha reforma, impulsada en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), y a la que se denominó “modernización educativa” y en nuestras palabras la aplicación del neoliberalismo en la educación, dio origen a una serie de cambios sustanciales en el SEN.

Como parte de esta reforma se promovió la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB)⁵ entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) encabezado por Elba Esther Gordillo y la Secretaría de Educación Pública (SEP) presidida por Ernesto Zedillo Ponce de León, medida que buscaba, entre otras cosas, poner en marcha un esquema de evaluación, que a la postre se llamó Programa de Carrera Magisterial (PCM), que estimulara económicamente a los maestros de este nivel educativo.

compromiso del Estado con ellas. Latapí, Pablo (2004), “La política educativa del Estado mexicano desde 1992”, [En línea] en *Revista Electrónica de Investigación Educativa* núm. 2, [Consulta: 20 de enero de 2008].

⁴ Concepto originado en la década de los años ochenta en Europa Occidental como solución financiera del Estado al sector educativo ante la crisis general del gasto público que se originó en los inicios de esta década (véase Betancur, 1997); pero también “como respuesta a las demandas del gobierno de lograr ‘eficiencia y espíritu emprendedor institucional de mayor calidad’, y como consecuencia de la introducción del mercado como principio regulador supremo de la enseñanza superior” (Neave, 2001:216).

⁵ Suscrito el 18 de mayo de 1992 por el secretario de Educación Pública, Ernesto Zedillo Ponce de León, los gobernadores de las 31 entidades federativas, la secretaria general del SNTE, profesora Elba Esther Gordillo y, como testigo de honor, el presidente Carlos Salinas de Gortari (véase *La tarea*, 1992).

En el discurso oficial la implementación de dicho Programa para el magisterio de la educación básica pretendía, por un lado, revalorar al maestro e incentivarlo mediante tal esquema y, por el otro, elevar la calidad de la educación⁶ para este nivel educativo en lo particular, pero muy pronto los planteamientos críticos advirtieron que el PCM, en realidad, buscaba someter a los profesores de este nivel educativo a los mecanismos de evaluación que ya venía aplicando el Estado en la educación superior desde 1984 con la creación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), por lo que sólo faltaba bajarla a este sector.

Y en efecto así fue. Las reglas del juego en este primer proyecto evidenciaron que la pretensión real del Programa era fundamentalmente evaluar a los maestros, pues ya desde esta reforma educativa salinista, resultaban fundamentalmente “culpables” de tener una baja calidad educativa y con ello, ser un país de reprobados⁷. Así que, para hacer pasar al magisterio por el tamiz de la evaluación, el SNTE junto con la SEP, diseñaron unos primeros lineamientos para normar el Programa que entraron en vigor en el año de 1993.

Las características del esquema para evaluar a los maestros se estructuró en base a 5 factores: antigüedad, grado académico, preparación profesional, cursos de actualización y superación y desempeño profesional, ponderados en diferentes porcentajes, 10, 15, 25 15 y 35, respectivamente; cinco escalafones A, B, C, D y E con rangos de temporalidad de tres años en los dos primeros escalafones, cuatro en los dos siguientes y de manera infinita el último de ellos y por supuesto, con un valor monetario para cada escalafón; tres vertientes: docentes frente a grupo, personal directivo y de supervisión y los maestros que estuvieran realizando actividades técnico-pedagógicas.

En estos lineamientos iniciales se estableció también, que el Programa fuese horizontal en contraposición a lo vertical, es decir, para todos. La realidad fue que resultó ser individual y voluntario y que sólo podían aspirar al proyecto los profesores que contaran con código 10

⁶En el Programa no se define conceptualmente el término, tal vez porque su procedencia es eminentemente empresarial de tal suerte, que en la educación es muy difícil de traducir.

⁷Efectivamente, en la obra denominada *La catástrofe silenciosa*, elaborada por un grupo de especialistas, se dan a conocer vivamente las problemáticas que enfrentaba el SEN y, a modo de resumen, se advierte: “México vive desde hace una generación una catástrofe silenciosa: su deterioro educativo” (véase Guevara *et al.*, 1992).

(base) o 95 (sin titular), dejando con ello fuera del proyecto a una gran cantidad de profesores que no reunían estas características laborales por estar bajo contrato de interinos. Propiciando con ello, un gran desprecio por la labor del magisterio mexicano en su conjunto y por la educación pública que han enarbolado como símbolo nacional.

Después, más temprano que tarde, el diseño de estos primeros lineamientos de 1993 se confrontaron con la realidad; los creadores del PCM “detectaron” un conjunto de anomalías no consideradas en su instrumentación, por lo que tomaron la decisión de reelaborar el esquema de evaluación confeccionado en ese año. La propuesta del nuevo esquema tuvo algunas variaciones: siguió considerando los cinco factores de 1993 pero ahora con cambio de porcentajes⁸, 10, 15, 28, 17, 10 y 20, respectivamente, a los que se agregó tres más: **aprovechamiento escolar** para los maestros frente a grupo incorporados en la primera vertiente, **desempeño escolar** para personal directivo, de supervisión y jefaturas de sector concentrados en la segunda vertiente y **apoyo educativo** para el personal denominado Apoyo Técnico-Pedagógico agrupados en la tercera vertiente con un porcentaje del 20% para cada uno de éstos.

El objetivo fue el mismo: elevar la calidad de la educación desde los niveles básicos y que por cierto, hasta fecha no se había conseguido. Los requisitos laborales para ingresar al proyecto fueron intocables: los maestros debían contar con los mismos códigos, 10 y 95 como se especificó desde los lineamientos de 1993.

Los escalafones se respetaron, es decir, se ingresaba en el A y del B al E implicaban la promoción de los maestros con montos económicos diferenciados pues como se dijo antes, cada escalafón tiene un valor monetario distinto y se ingresa y promueve en cada uno de ellos siempre y cuando se alcance el puntaje que exige el esquema. El cuadro siguiente nos permite apreciar a modo de ejemplo, los estímulos económicos otorgados por escalafón a los maestros de la educación primaria.

⁸ Este cambio obedeció a que el factor desempeño profesional considerado en el esquema de evaluación, que en los primeros lineamientos valía 35% y luego se bajó a 10% en las normas del año 1998, es porque resultó un cocktail de corrupción que el SNTE dejó en manos de los directores de escuela quienes favorecían a sus profesores más allegados, lo que generó inconformidad entre los docentes participantes en el programa..

Estímulos⁹ por nivel educativo de Carrera Magisterial

Primaria	Total bruto (pesos)¹⁰	Base (pesos)	Estímulos CM (pesos)	Estímulo base
Nivel A	7 570	5 971	1 599	27%
Nivel B	9 554	5 971	3 583	60%
Nivel C	12 199	5 971	6 228	104%
Nivel D	15 088	5 971	9 117	153%
Nivel E	18 787	5 971	12 816	215%

Fuente: Santibáñez, 2006.

La permanencia en los escalafones del Programa, se configuró con base a la ubicación geográfica del magisterio, esto, los que laboran en zonas urbanas y rurales al ingresar al escalafón A y promoverse al B debían permanecer 3 años, luego si alcanzaban la promoción a los Escalafones C y D tenían que ocuparlo por un periodo de 4 años y el escalafón E hasta que el maestro decidiera jubilarse¹¹ y 2 años en todos los escalafones, los profesores que ingresan o promueven en el Programa y que vivan en zonas de alta marginalidad (Vrg. zonas indígenas), como se observa en el siguiente cuadro:

Escalafones

Zona	Años de permanencia					Total de años
	A	B	C	D		
Urbana y rural	3	3	4	4	-	14

⁹ Cabe señalar que para la autora son estímulos salariales.

¹⁰ Por nuestra parte, debemos hacer observar que este monto se paga a los docentes incorporados o promovidos de manera quincenal, y si cuentan con doble plaza ingresada o promovida en el programa, se tabula de acuerdo con el escalafón que ocupe en ese momento el profesor.

¹¹ Debemos precisar que una vez el maestro decida jubilarse pierde el beneficio de los incentivos que le otorga el Programa si acaso ha ingresado o promovido en éste.

Bajo desarrollo	2	2	2	2	-	8
-----------------	---	---	---	---	---	---

Fuente: SEP, 1998.

Pero sea como sea, los lineamientos de 1993 y 1998 que empezaron a normar la operación del PCM mediante los esquemas de evaluación expuestos, son objetables por lo que pretenden medir, pues a todas luces los factores del esquema omiten las condiciones en que laboran los profesores, la cotidianidad en que ejercen su labor en las aulas y los espacios escolares tanto como las relaciones que establecen con los actores educativos en esos lugares que es harto compleja, sino también porque irrumpe así una evaluación docente con tinte de darwinismo magisterial y con ello, ya desde entonces, con muy pocas expectativas de elevar la propuesta calidad de la educación, pues muy rápido los maestros se enteraron que el Programa involucraba incentivos económicos-finalmente una bolsa de dinero-lo que los apresuró a “prepararse” para la evaluación que señalaba el esquema y a abandonar el fin supremo de toda formación del sujeto de enseñanza y aprendizaje: mejorar los procesos educativos en los que se ven inmiscuidos los niños y maestros en las aulas y las escuelas de la educación básica. Y, así iniciaba el pasado reciente de la historia del Programa.

La transformación del Programa de Carrera Magisterial en la contra-reforma educativa calderonista: la retrospectiva

No obstante esta advertencia, esto, que la implementación del Programa no daba visos de mejorar la calidad de la educación, pero sí una profunda corrupción con la venta de exámenes en los que muchos maestros incurrieron para acceder o promoverse en el proyecto y que fue denunciado públicamente¹², en los primeros años del siglo XXI se pacta entre la SEP y el SNTE otra reforma educativa, denominada Alianza por la Calidad de la Educación (ACE)¹³, en la que prácticamente la labor de los docentes se mercantiliza abiertamente, al

¹² Los maestros adscritos al Programa y la disidencia agrupada en la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE) hicieron tal denuncia que el examen lo vendían los elbistas a un precio de 10, 000 pesos. La jornada, 19 de junio de 2011.

¹³ La alianza fue firmada el 15 de mayo del 2008 por la lidereza del SNTE, Elba Esther Gordillo Morales, la entonces secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, y el presidente Felipe Calderón Hinojosa, sin convocar, como sí lo hizo Carlos Salinas de Gortari en 1992, a los gobernadores de los estados de la República para avalarla. También cabe apuntar, sobre la firma de este compromiso, que Robert Zoellick, actual presidente del BM y zar de la globalización, declaró, al clausurar en la sede del BM los trabajos de la Conferencia Internacional sobre la ACE

situarla en un comportamiento que gira en torno de los criterios del mercado aplicados a la educación, pero que con la ACE irrumpieron a flor de piel en la educación básica.

Quiere ello decir que con la alianza, el SNTE y su hasta entonces lideresa Elba Esther Gordillo¹⁴ abrieron las puertas de par en par para que el gobierno a través de la SEP, pudiera emprender sin recato alguno, los cambios que se habían iniciado, particularmente en la educación básica, durante la década de los noventa con el ANMEB llevada a cabo en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, como se ha señalado, constriñéndolos en el nuevo acuerdo a cinco ejes y diez procesos, entre los cuales se planteaba reformar los lineamientos con que venía operando el PCM desde 1998.

En esta ocasión los cambios fueron drásticos para el Programa, pues consideró tan sólo tres factores de los seis factores que establecía la evaluación global en aquel año, y con ponderaciones completamente distintas a las estipuladas en el esquema de 1998, preponderando un porcentaje mayor en uno de ellos, el de aprovechamiento escolar. La transformación quedó entonces como se estipula en el cuadro siguiente:

Evaluación Global Carrera Magisterial 2011

Factor	Su factor	Puntos
Aprovechamiento escolar		50
Formación continua		20
Desempeño profesional	Actividades co-curriculares ¹⁵	20
	Preparación profesional	5
	Experiencia profesional	5
Total		100

Fuente: SEP, 2011.

en México: “lo que están haciendo aquí, a su manera, es muy revolucionario, no sólo para la educación, sino para México”. Zoellick ofreció, sin ambigüedades: “nosotros apoyaremos fuertemente este esfuerzo financieramente”. Ello sólo puede significar dos cosas: primero, que el BM está efectivamente detrás de la reforma educativa mexicana, y segundo, que su sesgo privatizador es incuestionable (véase Hernández, 2009).

¹⁴ Puesta presa en el gobierno que encabeza Enrique Peña Nieto acusada de lavado de dinero. Cfr. La Jornada, 27 de febrero de 2013.

¹⁵ Al respecto, se apunta: “para que estas actividades co-curriculares tengan valor para el sistema de estímulos [...] tiene que presentar el docente al inicio de cada etapa de Carrera un Plan de Actividades [...] a partir del diagnóstico del grupo que atiende” (véase SNTE, 2011).

Los nuevos factores dejaron claro que la evaluación de los maestros entró en una fase de mayor complejidad y dificultad, pues ahora su labor docente, y con ello su práctica educativa, se concentraría en entrenar a los niños para la prueba ENLACE¹⁶; y su rol se reducirá a una suerte de maestro multifuncional para obtener el puntaje establecido en la evaluación global, y de ese modo tener la posibilidad de incorporarse o promoverse en el programa al ser calificado como el “mejor desempeño docente”, dejando a un lado los procesos de enseñanza- aprendizaje que despliega en el aula escolar.

Corroboramos lo antes dicho, los expertos ya han dicho hasta el cansancio y de diferentes formas y por diversos medios y a los cuales hemos venido aludiendo en este trabajo: que el PCM al estar atado a incentivos-recuérdese que el aprovechamiento escolar se mide por la prueba ENLACE¹⁷- lo único que ocasiona es que los maestros abandonen el interés por fomentar procesos educativos acordes con el aprendizaje de los niños y niñas para prepararlos para tal examen ampliamente conocidos como “el de las “bolita” y completamente ajeno al proceso formativo de los alumnos. “Al respecto, el investigador emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ángel Díaz Barriga, cuestionó en su momento que en lugar de otorgar un certificado de sexto de primaria a los escolares, el Estado les podría dar un certificado como resolvedores de pruebas”. Incluso, la propia OCDE sostuvo al final del sexenio de Felipe Calderón que Enlace no fue una herramienta para la mejora del aprendizaje, pues el logro educativo de México continúa entre los más bajos de sus países miembros” (La Jornada, 4 de febrero de 2014). Y, con esto se adelantaba entonces, lo que el pasado le heredaría al Programa.

¿Cambios del Programa de Carrera Magisterial en la contra-reforma educativa peñista?: el futuro

Una vez concluido el periodo presidencial de Felipe Calderón (2006-2012) y asumida la presidencia por parte del priista Enrique Peña Nieto (2012-2018) en medio de un cúmulo de

¹⁶ Las siglas significan Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares.

¹⁷ Así, Enlace –cuyo costo en 2012 fue de más de 200 millones de pesos...Durante su implementación, primero en la primaria, luego en la secundaria y después en el bachillerato, los resultados siempre colocaron a la mayoría de los alumnos en los niveles insuficiente y elemental. (Cfr. La Jornada, 4 de febrero de 2014)

polémicas memorables, a pocos días de hacerse del cargo, anunció la puesta en marcha de las llamadas reformas estructurales comprometidas en su campaña, entre ellas, la mal llamada reforma educativa que para muchos de nosotros representó realmente una contra-reforma esencialmente administrativa y laboral, pues la lectura en la ordenación jurídico-normativa estipulada en los artículo 3º y 73º Constitucionales y sus Leyes Reglamentarias¹⁸, asoma a todas luces la lesión de las conquistas laborales del magisterio nacional y desde luego, una de las peores investidas para la educación pública que tan sólo sus luchas históricas han podido preservar. Así lo han demostrado sus movilizaciones que reflejan este descontento, que hasta en hoy día prevalece contra todas las críticas, incluidas las de los grupos empresariales como Mexicanos Primero¹⁹-substituto de Elba Esther Gordillo en la SEP- pues saben que esas voces sólo desprestigian lo que hacen con convicción en el aula.

Así, al aprobarse finalmente la contra-reforma educativa el 19 de diciembre de 2012 por la Cámara de Diputados y publicada después en el 2013 la Ley General de Servicio Profesional Docente en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el PCM queda ubicado en esta Ley Reglamentaria, en el título segundo, capítulo V que habla de la promoción en la función, cuyo articulado (del 34 al 40) establecido en este ordenamiento jurídico, dejan ver en general, que la SEP confeccionará un nuevo Programa que “suplirá” al PCM en vigor con el visto bueno del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INNE). Al respecto, el mismo Secretario de la SEP cuando estuvo turno, Emilio Chauyffet Chemor, anunció la desaparición del PCM para reemplazarlo por otro Programa en mayo de 2015, pero sin dar mayores explicaciones sobre ese otro nuevo proyecto, limitándose a decir tan sólo “...que ya se cuentan con varias propuestas para sustituirlo” (La Jornada, 4 de febrero de 2014). Asunto que finalmente culminó el actual Secretario de la SEP, Aurelio Nuño al poner en marcha el denominado el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica (PFIEB).

¹⁸ Ley del Servicio Profesional Docente y Ley de Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

¹⁹Grupo de presión de la derecha empresarial presentándose como parte de la sociedad civil. Cfr. Luis Hernández Navarro. No habrá recreo. Contra.reforma constitucional y desobediencia magisterial, CNTE, México, 2013.

No obstante, en nuestra opinión, lo que en principio percibimos como novedad en los artículos mencionados de lo que será el nuevo Programa, es que los profesores con funciones de Asesoría Técnico-Pedagógica que venían participando en el PCM, accederán a esa función por concurso de oposición y de ganar ese puesto se les incentivará como lo determina esta Ley. De ahí en adelante, dicho Programa no será más que una profundización de los lineamientos del 2011²⁰ sobre los que viene operando el PCM en la actualidad, en tanto esencialmente seguirá siendo un proyecto que evaluará a los maestros de la educación básica de acuerdo a su función: docente frente a grupo, director y supervisor, para incentivarlos económicamente por su labor docente bajo la perspectiva darwinista de siempre y con la misma tónica de mercantilizar su labor. Y, este es el futuro que en realidad se vislumbra con el nuevo Programa que ha anunciado el nuevo Secretario Nuño.

Novedad sería que el nuevo Programa de incentivos anunciado por el citado Secretario desapareciera para siempre de este sector y en su lugar, se optará por mejorar los salarios de los maestros, a modo que su noble labor que realizan en las aulas escolares se centre en proporcionar a sus alumnos renovados aprendizajes y su práctica educativa se actualice en nuestras universidades generadoras de conocimiento y no en cursillos que no guardan relación con su tarea de educar y formar. Pero el SNTE está silente y la SEP es la que lo manda. El otro componente del futuro. Ni duda cabe.

Conclusión

Lo expuesto hasta aquí, nos lleva a concluir por una parte, que el docente desde la firma del ANMEB pasando por la ACE y la contrarreforma educativa peñista actual al implementar el denominado Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica (PFIEB), ha sido sometido con el desarrollo de estos Programas de incentivos económicos

²⁰Entre otros sentidos, el que los maestros que ingresan o se promueven en el PCM actual, se han visto obligados, de acuerdo a lo que señalan estos lineamientos, a refrendar el escalafón conseguido mediante la evaluación que señala el esquema, es decir, por ejemplo, si los maestros que están adscritos al PCM ya están posicionados en el escalafón E al evaluarse y no cumplir con el puntaje establecido en el esquema, retroceden al escalafón D y así sucesivamente hasta con la posibilidad de salir de él, lo que ha generado temor entre los profesores de perder el ya conseguido. En el nuevo Programa que se anuncia, este proceso se mantiene. No obstante, habrá que esperar hasta mayo del 2015 para conocer con precisión tales especificaciones y denunciar.

a criterios de evaluación y productividad que indudablemente promueven la individualización y la competitividad entre el magisterio, rasgos, por cierto, muy característicos de una visión de mercado aplicada ahora a la educación, mercantilizando con ello el trabajo profesional que realizan los maestros en este campo laboral concreto.

Y, por la otra, que el conjunto de estos planteamientos reflejan que las reformas no necesariamente se formulan para fomentar los beneficios que suponen traer consigo una vez se ponen en marcha, en virtud de que están fuertemente vinculadas a decisiones políticas que toman los actores situados en esa esfera añadiéndoles cierta intencionalidad, pues “una reforma es una palabra cuyo significado cambia según se sitúe en las transformaciones sufridas por la enseñanza, la formación del profesorado [...] como tampoco la reforma quiere decir progreso [...] aunque sí tenga en cuenta las relaciones sociales y de poder” (Popkwitz, 1994:14); como es el caso de las últimas contra-reformas educativas que se han suscitado en nuestro país para el magisterio de la educación básica y que se han vinculado a hacer de la labor docente una mercancía y de la educación pública un hecho sin valor nacional.

Referencias consultadas

Betancur, Nicolás (1997), “El Estado evaluador como nueva forma de relacionamiento Estado-Universidades”, en *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, Montevideo, ICP.

Guevara, Gilberto, et.al (1992), *La catástrofe silenciosa*, México, Fondo de Cultura Económica.

Hernández, Luis. (2009) “Cero en conducta: resistencia magisterial y privatización en la educación pública”, en *El Cotidiano*, núm. 51, México, UAM-AZC.

___ No habrá recreo. Contra-reforma constitucional y desobediencia magisterial, CNTE, México, 2013.

La jornada, 19 de junio de 2011.

La Jornada, 27 de febrero de 2013.

La Jornada, 4 de febrero de 2014.

La Jornada, 1º. de abril de 2014.

Latapí, Pablo (2004), “La política educativa del Estado mexicano desde 1992”, [En línea] en *Revista Electrónica de Investigación Educativa* núm. 2, [Consulta: 20 de enero de 2008].

Ley General del Servicio Profesional Docente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013.

Neave, Guy (2001), *Educación superior: historia y política. Estudios comparativos sobre la universidad contemporánea*, España, Gedisa.

Prawda, Juan (1989), “Sistema educativo mexicano: qué es”, en *Logros, inquietudes y retos del futuro del sistema educativo mexicano*, México, Grijalbo.

Popkewitz, Thomas (2000), *Sociología política de las reformas educativas: el poder/saber en la enseñanza, la formación del profesorado y la investigación*, Madrid, Ediciones Morata.

Santibáñez, Lucrecia *et al.* (2006), *Haciendo camino. Análisis del sistema de evaluación y del impacto del programa de estímulos docentes. Carrera Magisterial en México*, México, Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Pública (1998), “Lineamientos generales de Carrera Magisterial”, México.

Secretaría de Educación Pública (2011), “Firman SEP y SNTE acuerdo para la reforma a los Lineamientos Generales de Carrera Magisterial”, México.